



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Of. IV/11/2007/1311/V

Asunto: Ejecución de dictamen

**Dr. Ricardo Jacinto Avila Palafox**  
Coordinador General Académico  
Universidad de Guadalajara  
Presente

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 35, fracción II, último párrafo; y 42, fracción I, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, se remite a Usted para su ejecución, el dictamen número V/2007/232, de fecha 26 de octubre de 2007, emitido por la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario, mediante el cual se resuelve favorablemente la solicitud de prórroga de beca crédito completa presentada por la C. Elena Castillo Rivera, adscrita a la Dirección de Radio Universidad de esta Casa de Estudios.

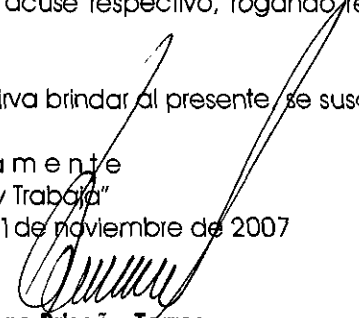
Al efecto, le solicitamos girar Instrucciones a quien corresponda a fin de que se lleve a cabo la ejecución del dictamen referido en todos sus términos, en virtud de que ha sido resuelto en forma definitiva.

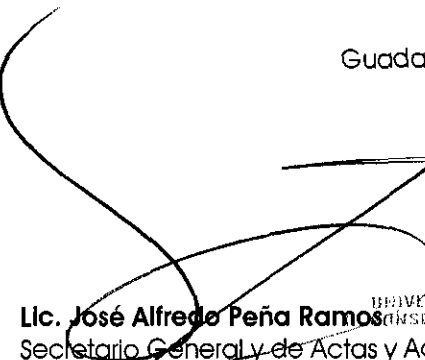
Finalmente, le pedimos realizar la notificación personal de la Interesada mediante la entrega de la resolución mencionada, a efecto de recabar el acuse respectivo, rogando remita a la Secretaría General una copia de dicha notificación.

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva brindar al presente, se suscriben de Usted.

Atentamente  
"Plensa y Trabajo"

Guadalajara, Jalisco; 01 de noviembre de 2007

  
~~Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres~~  
Rector General y Presidente del  
H. Consejo General Universitario

  
Lic. José Alfredo Peña Ramos  
Secretario General y de Actas y Acuerdos  
del H. Consejo General Universitario

c.c.p. Lic. Oscar Abrego de León, Director de Radio Universidad.  
c.c.p. Mtro. Gustavo A. Cárdenas Cutillo, Director de Finanzas de la Universidad de Guadalajara.  
c.c.p. Lic. Ma. Dolores Rodríguez Díaz, Coordinadora General de Recursos Humanos.  
c.c.p. Minutario.  
JAPR/JAJH/sgm.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021  
Núm. V/2007/232

### H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO PRESENTE

Dictamen para resolver la solicitud de prórroga de beca para continuar los estudios de posgrado en el programa de Doctorado en Comunicación Audiovisual y Publicidad en la Universidad Autónoma de Barcelona, España, presentada por la C. Elena Castillo Rivera, de conformidad a los siguientes;

#### RESULTANDOS:

1. Que en la Gaceta Universitaria del 27 de agosto de 2001 se publicó, la convocatoria expedida por el Rector General para el otorgamiento de becas al personal académico y administrativo, adscrito a la Administración General, para iniciar o continuar estudios de maestría, nacionales, o doctorado, nacionales e internacionales.
2. Que la C. Elena Castillo Rivera, presentó ante la Unidad para el Desarrollo del Personal Académico de la Coordinación General Académica, solicitud de beca, para realizar el programa de Master en Radio en el Instituto de la Comunicación Radiofónica de la Universidad Complutense de Madrid, España, a partir del 15 de Octubre de 2001 al 30 de Septiembre de 2002.
3. Que mediante dictamen V/2001/837, de fecha 2 de Octubre de 2001, esta Comisión Permanente de Condonaciones, Pensiones y Becas del H. Consejo General Universitario, resolvió dictaminar como beneficiaria de beca completa a favor de la C. Elena Castillo Rivera, para que realice el programa de Master en Radio en el Instituto de la Comunicación Radiofónica de la Universidad Complutense de Madrid, España, a partir del 15 de Octubre de 2001 al 30 de Septiembre de 2002.
4. Que mediante dictamen V/2001/955, de fecha 26 de Noviembre de 2001, deja sin efectos el dictamen V/2001/837, de fecha 26 de noviembre de 2001, para dictaminar como beneficiaria de beca completa a favor de la C. Castillo Rivera, para que realice el programa de Doctorado en Comunicación Audiovisual y Publicidad en la Universidad Autónoma de Barcelona, a partir del 5 de Noviembre de 2001 al 30 de Junio de 2004, prorrogable por 6 meses, según informes de avance de la interesada en su programa de estudios que presentará ante la Unidad para el Desarrollo del Personal Académico de la Coordinación General Académica.
5. Que mediante dictamen V/2004/151, de fecha 28 de Abril de 2004, esta Comisión Permanente de Condonaciones y Becas resolvió dictaminar como beneficiario de prórroga de beca completa a favor de la C. Elena Castillo Rivera, para continuar con los estudios de posgrado, a partir del 30 de Junio de 2004 al 01 de Noviembre de 2005.
6. Que mediante dictamen V/2005/185, de fecha 22 de Septiembre de 2005, esta Comisión Permanente de Condonaciones y Becas resolvió dictaminar como beneficiario de prórroga de beca completa a favor de la C. Elena Castillo Rivera, para continuar con los estudios de posgrado.
7. Que la beca completa en la que resultó beneficiada la C. Elena Castillo Rivera, se dictaminó con el objetivo de realizar el Doctorado en Comunicación Audiovisual y Publicidad en la Universidad de Autónoma de Barcelona, España, por el periodo del 5 de Noviembre de 2001 al 31 de Octubre de 2006.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

8. Que la beca completa otorgada fue por 5 años, incluyendo los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- Manutención mensual equivalente en moneda nacional hasta 1,600 euros;
- Gastos de Instalación por única vez \$10,000.00;
- Seguro Médico anual \$9,000.00;
- Material Bibliográfico anual \$10,000.00;
- Transporte aéreo \$10,121.55 de ido y de regreso a la presentación del documento que acredite el grado correspondiente, y
- Pago de matrícula o la presentación del recibo original correspondiente.

9. Que mediante dictamen V/2006/350, de fecha 26 de Septiembre de 2006, esta Comisión Permanente de Condonaciones y Becas resolvió dictaminar como beneficiaria de continuación de prórroga de beca-crédito completa a favor de la C. Elena Castillo Rivera, para realizar estudios de posgrado.

10. Que la continuación de prórroga de beca-crédito completa, en la que resultó beneficiada la C. Castillo Rivera, se dictaminó con el objetivo de continuar estudios de Doctorado, en la Universidad Autónoma de Barcelona, España, por el periodo del 01 de Noviembre de 2006 al 31 de Octubre de 2007.

11. Que la continuación de prórroga de beca-crédito completa otorgada fue por 13 meses, incluyendo los siguientes conceptos de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- Manutención mensual equivalente en moneda nacional hasta 1,600 €;
- Seguro Médico \$9,000.00;
- Material Bibliográfico \$10,000.00, y
- Transportación aérea de regreso al obtener el grado académico correspondiente.

12. Que con fecha 04 de Septiembre de 2007, la C. Elena Castillo Rivera, en su carácter de beneficiaria de la continuación de prórroga de beca-crédito completa, descrita en los puntos precedentes, presentó solicitud de prórroga de la misma ante la Coordinación General Académica.

Por lo anterior, y con base en los resultados expuestos, así como lo establecido en el Reglamento de Becas de la Universidad de Guadalajara, se dictan los siguientes:

### CONSIDERANDOS:

i. Que esta Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario, es competente para dictaminar las solicitudes de prórroga de las becas, de conformidad con lo establecido en la fracción III, del artículo 12, del Reglamento de Becas vigente.

ii. Que actualmente la C. Elena Castillo Rivera, en su carácter de becaria se encuentra gozando de la prórroga de beca-crédito, debidamente descrita en el capítulo de resultados de esta resolución y por tanto, está legitimada para presentar solicitud de nueva prórroga.

iii. Recibido que fue por esta Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario, la solicitud y los documentos probatorios de la becaria, para entrar a su estudio con el objeto de revisar si se acreditan los siguientes requisitos exigidos por el artículo 50, del Reglamento de Becas vigente:

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO  
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

1. *Solicitud de prórroga por escrito (SI).*
  2. *Constancia que acredita tener un promedio mayor de 85 ochenta y cinco a su equivalente (SI).*
  3. *Haber remitido a la Coordinación General Académica, informe detallado de sus calificaciones y actividades al término de cada ciclo escolar, avalado por la institución donde cursa sus estudios (SI).*
  4. *Justificación emitida por la institución donde realiza sus estudios, de la ampliación del programa (SI).*
- IV. Que una vez que esta Comisión Permanente, llevó a cabo el análisis y estudio de la solicitud y de los documentos probatorios, con base en los requisitos previstos en el artículo 50, y criterios señalados en el artículo 14, ambos del Reglamento de Becas de la Universidad de Guadalajara, resulta PROCEDENTE otorgar prórroga de beca a favor de la C. Elena Castillo Rivera.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en el artículo 89, fracción II del Estatuto General; el artículo 9-L, fracción XI, del Reglamento Interno de la Administración General; los artículos 10, fracción III y 12, fracción III del Reglamento de Becas de la Universidad de Guadalajara, esta Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario, procede a resolver de conformidad con los siguientes:

### RESOLUTIVOS:

**PRIMERO.-** Procede otorgar por última ocasión prórroga de beca crédito completa a favor de la C. Elena Castillo Rivera, por las razones expuestas en el IV considerando de esta resolución, con el fin de obtener el grado de Doctorado en Comunicación Audiovisual y Publicidad por la Universidad Autónoma de Barcelona a partir de Noviembre 01 de 2007, y hasta el 31 de Diciembre de 2007.

**SEGUNDO.-** El beneficio de la beca será por los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente:

- Manutención mensual equivalente en moneda nacional hasta 1,600 €;
- Seguro Médico \$1,500.00;
- Material Bibliográfico \$1,666.66, y
- Transportación aérea de regreso al obtener el grado académico correspondiente.

**TERCERO.-** En consecuencia de lo anterior, suscribase la novación del convenio crediticio (Contrato de Mutuo) por los montos y actualizaciones que correspondan por el tiempo de la prórroga de la beca materia del presente dictamen.

**CUARTO.-** La BENEFICIARIA Elena Castillo Rivera, mientras se reintegra en sus funciones deja en receso su contrato individual de trabajo de Técnico Especializado "D" de 48 horas definitivo, lo anterior a efectos de que garantice su futura reincorporación a la Universidad de Guadalajara, en virtud de que esta Comisión recomienda licencia **con goce de salario**, de conformidad a lo señalado en los Artículos 21 y 53 del Reglamento de Becas.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

**QUINTO.-** La becaria Elena Castillo Rivera, deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 54 del Reglamento de Becas vigente, especialmente la fracción VIII relativa a la obtención del grado.

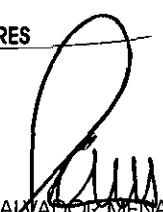
**SEXTO.-** Se faculta al Rector General para que en los términos del artículo 35, fracción II, último párrafo y 42 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

Así lo resolvieron y firman para constancia los integrantes de la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario.

Atentamente  
"Piensa y Trabaja"  
Guadalajara, Jalisco, 26 de octubre de 2007

**MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES**  
PRESIDENTE DE LA COMISION

  
DR. MARIO ALBERTO OROZCO ABUNDIS

  
DR. SALVADOR MENA MUNGUIA

  
DR. JAIME-AGUSTIN GONZALEZ ALVAREZ

  
C. JOSE DE JESUS ROJAS RIVERA

**LIC. JOSÉ ALFREDO PEÑA RAMOS**  
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS